

PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES AL COVID-19

En cumplimiento de la Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en relación a la protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Unidad de Protección Radiológica, en coordinación con la especialidad de Medicina del Trabajo, y en base a la información disponible en la actualidad con respecto al COVID-19 proporcionada por el Ministerio de Sanidad, considera personal especialmente sensible al riesgo de contagio por COVID-19 a los trabajadores con las siguientes patologías o estados biológicos:


- Personas inmunodeprimidas por su propia enfermedad o por el tratamiento que reciben.
- Padeecer cáncer o neoplasia maligna de la cual reciben tratamiento, o tener leucemias crónicas.
- Embarazo.
- Insuficiencia renal.
- Enfermedades pulmonares crónicas.
- Cirrosis hepática
- Enfermedad cardiovascular.
- Diabetes.

Si un trabajador cumpliera cualquiera de estas circunstancias, debe ponerlo en conocimiento inmediato de su superior para que, a través del procedimiento establecido, se lleven a cabo las siguientes medidas preventivas para adaptar su puesto de trabajo:

1. Realización de teletrabajo.
2. En caso de no ser posible, evitación de trabajo en contacto con público en general.
3. En caso de ser necesario contacto con público de manera presencial, asegurar aumentar la distancia con el mismo a 2 metros.
4. Si esto no es posible ampliar la distancia al máximo posible asegurando que no se sobrepase el tiempo establecido con cada persona de 15 minutos como máximo, y dotando además de los EPIS necesarios que eviten el contacto con el virus, como mascarilla, guantes...
5. Además de evitación de trabajo en contacto con el público hay que asegurar mismas medidas para contacto con otros trabajadores (aumentar distancia, no sobrepasar el tiempo y dotar de EPIS).
6. Extremar siempre todas las medidas higiénicas que se determinen desde el Ministerio de Sanidad para el caso y que son evolutivas según cambie la situación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de marzo de 2020

El Coordinador del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Unidad de Protección Radiológica

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 1	ID. Documento ajF0csYPdbmAuHM6DzpuaQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
GERMAN GALLARDO CAMPOS	Fecha de firma 18/03/2020 13:03:13	